



09 DIC 2010

CÓRDOBA,

VISTO:

El expediente N° 16442/2010, por el que los Profesores Titulares de las cátedras de **ARQUITECTURA IV-A** y **IV-B**, arquitectos **Ana ETKIN** y **Mariano FARACI** solicitan se analice la situación referente a Talleres de las mencionadas cátedras, respecto a la relación docente-alumno; Y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado un incremento en la matrícula del cuarto año de la carrera de Arquitectura modificando notablemente la relación docente alumno de **ARQUITECTURA IV**,

Que a pesar de la certeza del informe de ambos Profesores Titulares y de las gestiones de la Secretaría Académica y Departamentos, no pudo darse una solución efectiva a la situación planteada, dadas las limitaciones presupuestarias del momento,

Que habiéndose revertido con posterioridad la situación inicial, y tras la creación de nuevos cargos docentes aprobados por Resolución Rectoral 1450/10, la Secretaría Académica dispuso la asignación de dos (2) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva para ser distribuidos entre las cátedras de **ARQUITECTURA IV-A** y **ARQUITECTURA IV-B**, los que fueron oportunamente reservados por el Área de Personal,

Que los señores Profesores Titulares de las cátedras han elevado las correspondientes propuestas de cobertura de los cargos, considerando los órdenes de méritos de las selecciones interinas de ambas asignaturas,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente al arquitecto **Anibal Antonio BARDOSSY (Leg. 47191)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **ARQUITECTURA IV-A**, a partir del 1º de marzo de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012.-

ARTÍCULO 2º.-Designar interinamente a la arquitecta **Ana Elizabeth ZUZAYA MARGONARI (Leg. 45613)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **ARQUITECTURA IV-B**, a partir del 1º de marzo de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012.-

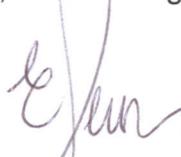


ARTÍCULO 3º.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 4º.- Los docentes mencionados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 6º.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA


Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 1139 /10.-